



VELAMAZÁN

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local [<http://velamazan.sedelectronica.es>].

Velamazán, 23 de junio de 2025. – El Alcalde, José Carlos Muñoz Rodrigo

1507